

EL ARGOS

DE BUENOS AIRES.

NUM. 29----SABADO 27----ABRIL-----1822-----Tom. 1°.

Noticias de los buques de alta mar que han entrado y salido desde el día 16 del presente hasta hoy día de la fecha.

ENTRADOS.

DIA 18—GOLETA Nacional Correo Despacho, procedente de Montevideo, salió el 16 del corriente al mando de su capitán D. Daniel Campbell.

EN ID—BALANDRA Portuguesa Carmen y Animas, de Montevideo, su capitán Santiago Vibanco, cargamento vinagre y tabaco, consignada á los SS. Estuard, McCall y compañía.

DIA 19—BERGANTIN Portugues San Manuel Emperador, de Fernaguá, salió el 24 del pasado, su capitán D. José Antonio de Acosta, cargamento yerba, maderas, y caballería de Embé, consignado á D. Francisco Acosta Pereira.

DIA 22—LANCHA Portuguesa Oriente Feliz, del Rio Janeyro, salió el 24 del pasado, su capitán D. Francisco Araujo, cargamento arroz, azúcar, harina y tabaco, consignada á D. Manuel Custodio Pereira.

Salidas.

DIA 17—GOLETA Inglesa Mackarel, su capitán D. Guillermo de la Ruce, para el Rio Janeyro por los SS. Bertram, Armstrong y compañía, con 24 pipas de sebo y 327 cueros al pelo.

DIA 18—BALANDRA Nacional Maria Josefa, su capitán D. José de Silva Pereira, para el Rio Grande por D. Custodio José Moreira, con lastre.

DIA 20—GOLETA Portuguesa Santa Rosa, su capitán D. Francisco Martines, para Montevideo por D. Luis Cartelle, con 120 suelas, 20 barriles de vino, 19 id. aguadiente, 3 barricas de bacalao y 10 quintales tisa blanca.

DIA 18—GOLETA Nacional Correo Despacho, su capitán D. Daniel Campbell, para Montevideo.

DIA 18—BERGANTIN Nacional Protector del Perú, su capitán D. José Nasien, para Valparaiso por D. Tomás Ludlam, con 711 barras de hierro, 503 cajones de javon, 310 barriles de sebo, 138 atados jarca, 80 barriles de carne, 25 barriles de pescado, 58 cajoncitos de cinta, 97 fardos géneros, 43 cajones idem, con otros renglones.

DIA 23—ZUMACA Portuguesa Aliaza, su capitán D. Alejandro José Díaz, para Santos por D. Narciso Alonso Martínez con 50 barriles brea, 187 anegas de sal, 448 quintales carne salada, 1913 cueros, 4000 aspas, 80 arrobas velas y otros efectos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1822.

Juan Bautista Azopardo.

SE VENDE una balandra llamada San Antonio, de muy buen uso con todos los útiles buenos, pronta para trabajar: quien la quisiere comprar se verá con D. Vicente Casales, que vive del Hospital media cuadra para el alto.

El día 3, ó 4 de Mayo sale un coche para la capital de Mendoza, el que guste tomar asiento á precio cómodo, ocurra á la tienda de D. José Maria Esteves—calle de la Catedral para el retiro.

SE VENDE una quinta junto á la Recoleta y al Matadero, con buen edificio y esquina de dos cuerdas de terreno; quien la quiera en la imprenta darán razon de su dueño.

SE VENDE una imprenta nueva completa en su clase, á dinero de contado, ó á cambio de vilettes del fondo público; el que guste tomarla, ó entrar en trato vease con D. Francisco Ramon U-lacta, calle de S. Juan para el alto, a las tres y media cuerdas desde la Iglesia.

SE VENDE una casa con 10 varas de fondo situada de la Merced dos cuerdas y media para el Norte á mano derecha, tiene toda comodidad como para una familia y á mas un buen cuarto de alquiler á la calle: el que la quisiere comprar véase con su dueña Doña Josefa Estrada, que vive en la misma casa.

SE SOLICITA alquilar un terrenito, cercado con pared, en el pueblo, para huerta. Quien quiera cederlo, dará razon en esta imprenta del parage y alquileres.

UNA NEGRA como de 25 años de edad, de buenas costumbres, se vende á precio cómodo; cocina y lava regularmente.— En esta imprenta se dará razon de su amo.

PARA PATAGONES.

Dará la vela, precisamente, dentro de 12 días, el Bergantin Inglés ASIA, Capitan Harrison: admite flete, y pasaje: Los Sres. que gusten ocuparlo en uno, ó otro respecto, pueden verse con el Señor D. Miguel Gutierrez, quien contratará á precios equitativos.

NOTICIAS DE AFUERA.

Entre las varias materias importantes que han empeñado la atención de las Cortes de España, es la nueva division territorial, cuyo proyecto se está discutiendo. Esta division esta ordenada por el artículo 11 de la Constitucion, y el asunto se pasó á una comision de la Casa, que presentó un plan en que recomendaba que el territorio de España y de las islas adyacentes se dividiese en cincuenta y una Provincias, con sus respectivas Capitales, por órden alfabético. El proyecto divide á las Provincias en cuatro clases, para su mejor administracion, fijando el máximo de la poblacion de cada provincia en 400,000 almas, pero sin mencionar el mínimo.

Esta cuestion es de grande interes para España, aunque será tan difícil el llevar á egecucion la nueva organizacion como lo fue la division de departamentos originalmente en Francia. Sin embargo, es una medida necesaria, pues que la experiencia ha probado que los jefes políticos ó prefectos, y las asambleas provinciales, á quienes está confiada la administracion por la constitucion, no pueden al presente expedirse bien, en razon de las distancias de algunas ciudades y distritos de sus respectivas capitales, y la excesiva poblacion de otras. La antigua division de la península Española consistia en treinta y dos provincias; pero esta era muy desigual. En la parte del Este de España por exemplo, la provincia de Cataluña contiene mas de un millon de habitantes, y mil leguas cuadradas de territorio; extension demasiadamente grande para estar al cargo de un prefecto y de una asamblea provincial. Se indicaba por consiguiente el dividir

á Cataluña en cuatro provincias, igualmente que á Valencia, en razon de su gran poblacion y las dificultades de comunicarse con la capital. Aragon contiene 600,000 habitantes, y cerca de mil leguas cuadradas de territorio, y el nuevo proyecto lo divide en tres provincias, y á Marcia en dos. Sevilla, Jaen, y Cadiz permanecen como están, y tambien las dos Castillas. Galicia por su extension, poblacion, y situacion topografica, es dividida por la comision en cuatro provincias. Se propone que Vierzo se erija en nueva provincia, aunque pequeña en tamaño, y escasa de poblacion, pero por estar separada del resto durante una parte del año por montañas cubiertas de nieve y malos caminos. Rioja es otra nueva provincia criada por el proyecto, y la razon que se da es la peculiaridad de su situacion. Fue tambien la opinion de la comision que se dividiesen las provincias de Vizcaya, pero los miembros de las cortes mas inclinados á esta idea creyeron que no era posible erigir mas autoridades en tan pequeño territorio.

Los griegos no pueden dejar de hacerse de muchos amigos, desde que están dando pruebas al mundo de lo que son capaces por sus fuerzas. Ya han vencido la primera dificultad en toda insurreccion, que es la de escapar de ser destruidos al principio; y habiendo mantenido su puesto tanto tiempo, ya hay poca probabilidad de que los subyuguen. Fíadan antes en los gobiernos de la Europa; pero los engaños que han sufrido parece haberles enseñado practicamente lo que vale el consejo de Lord Byron:

No confies en cuanto á libertad en los Francos.

Su principal esperanza está en si mismos; pero la ayuda que sacarán de Europa, en armas, dinero, y en oficiales de experiencia, les servirá de mucho.

LIMA.—El siguiente decreto se da en la Gaceta del gobierno de Lima de 16 de Enero de este año como una adición al de 8 de Octubre de 1821 en que se declaró instituida la *Orden del Sol* en el Perú. En la publicación de tal documento nosotros no nos proponemos mas objeto en *Buenos-Ayres*, que el demostrar los nombres de las beneméritas personas condecoradas con esta distincion; no nos interesa ni comentar ni juzgar sobre ella, asi como tampoco lo hemos hecho ni sobre la *Legion de mérito* de Chile, ni sobre la *Orden de libertadores* de Colombia. Esta tarea lejos de ser propia para el clima bajo cuyo influjo hemos nacido, la creemos sumamente expuesta. Además, estamos ciertos que el dilatarnos en este orden, no sería un medio de atraernos la atención de un pueblo como el de *Buenos-Ayres*, que está tan mal preparado al presente para ocuparse de tales instituciones, como lo estaba antes del 25 de Mayo de 1810 en que solo conoció la del Marques de Sobre Monte.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Artículos adicionales al decreto de 8 de Octubre del año anterior, que sanciona la institucion de la Orden del Sol.

EL PROTECTOR DEL PERÚ.

He acordado y decreto:

1.º El gran consejo de la Orden del Sol se reunirá por la primera vez el jueves 17 del que rige, á las 11 de la mañana, en el palacio del gobierno.

2.º Siendo por su naturaleza reducido el número de los fundadores de la Orden, y no pudiendo estar reunidos en la capital constantemente en razon de los destinos que ocupa la mayor parte de ellos, queda modificado el artículo 7.º del decreto de 8 de Octubre, y declaro por consejeros de la Orden á los actuales fundadores de ella.

3.º Los que se hallen presentes en esta capital en los meses de Enero, Mayo y Setiembre, se reuniran en consejo conforme al artículo 10 del decreto citado.

4.º Quedan nombrados, el gran mariscal marqués de Torre-Tagle, vice presidente del gran consejo, el H. C. D. Bernardo Monteagudo, secretario de el, y el H. G. de brigada D. Tomas Guido, maestro de ceremonias.

5.º El orden de antigüedad entre los fundadores de la Orden es el que sigue: el Excmo. Sr. D. Bernardo O'Higgins, Director Supremo del estado de Chile, el Excmo. Libertador de Colombia, Simon Bolivar, los Honorables D. Juan Garcia del Rio, el coronel D. Bernardo Monteagudo, ministro de estado, D. Hipolito Unanue, ministro de hacienda, el general de brigada D. Tomas Guido ministro de guerra y marina, los grandes mariscales D. Juan Gregorio de las Heras, D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, D. Toribio Luzuriaga, el marqués de Torre-Tagle, el conde de Valle-Oselle, los generales de brigada D. Rudesindo Alvarado, D. Mariano Necochea, D. Henrique Martinez, D. Diego Faroussien, el intendente de ejército D. Juan Gregorio Lemus, los coroneles marqués de San Miguel, D. Tomas Heres, D. Cirilo Correa, D. Guillermo Miller, el teniente vicario del ejército D. Cayetano Requena, los coroneles graduados D. José Santiago Sanchez, D. Santiago Aldunate, D. Roman Antonio Deza, y los capitanes de navio D. Martin Jorge Guise y D. Roberto Forster. La antigüedad de los beneméritos y asociados se decidirá por la fecha de sus diplomas.

6. Para satisfacer las pensiones de la Orden del Sol y llenar los demas objetos que prescribe el artículo 23 del decreto de 8 de Octubre, quedan aplicados á los fondos de ella, fuera de los que señala el artículo 21, los que produzca el real de arbitrios sobre barras, la canonía suprema de la inquisicion, el noveno de consolidacion de este arzobispado, la mesada eclesiástica, la media-anata eclesiástica y el 33 por 100 de auxilio patriótico que establece el decreto de 14 de Diciembre último, el derecho de lanzas, y media-anata de los títulos del Perú.

7.º El gran consejo de la Orden propondrá al gobierno todas las reformas y planes que convenga adoptar, para perfeccionar este establecimiento, y darle todo aquel grado de influencia que debe tener por su origen en la prosperidad del país, y en la exáltacion del honor nacional. El secretario del gran consejo queda encargado de la ejecucion de este decreto, de que se tomará razon en las oficinas respectivas, comunicándose al ministro de hacienda, para que expida las órdenes convenientes. Dado en el palacio protectoral de Lima á 12 de Enero de 1822.—3.º—Firmado.—*San Martin*.—Por orden de S. E.—*B. Monteagudo*.

BENEMÉRITOS PENSIONADOS.

Coronel graduado D. Ramon Herrera. Capitan D. Paulino Rojas. Teniente coronel graduado D. Francisco Crespo. Sargento mayor graduado D. José Maria Plaza. Coronel D. Miguel Letanendi. Teniente coronel graduado D. Ramon Estomba. Sargento mayor graduado D. Angel Salvadores. Teniente coronel D. Eugenio Necochea. Id. graduado D. Isidoro Villar. Sargento mayor D. Pedro Rauled. Capitan D. Carlos Garcia del Postigo. Coronel graduado D. Rufino Guido. Sargento mayor graduado D. Casto José Navajas. Coronel graduado D. Manuel Rojas. Vocal de la Alta Cámara D. Fernando Lopez Alcana. Teniente coronel graduado D. Francisco Araoz. Coronel D. José de la Riva Agüero. Teniente coronel graduado D. Federico Brandzen. Coronel D. Agustin Gamarra. Teniente D. Pascual Pringüeles.

ASOCIADOS PENSIONADOS.

Capitan de caballeria D. Salvador Iglesias. Id. id. D. Martin Horrero. Fr. Jorge José Bastante. Capitán de

Corbeta D. Guillermo Premier. Id. de id. D. Manuel Lora. Dr. D. Rafael Ramirez de Arellano, auditor de guerra. Coronel D. Andres Santa Cruz. Capitan de infanteria D. Francisco Vidal. Id. de artilleria D. José Arenales. Sargento mayor graduado de caballeria D. Tomas Landa. Capitan de infanteria D. Pedro Larrosa. Fr. Eusebio Casavide. Fr. Antonio de San Alberto, cirujano mayor del ejército. Fr. Manuel Jauregui. Capitan de artilleria D. Luis Beltran. El P. Dr. D. Bernabé Tagle. Dr. D. Francisco Mariategui. El sargento mayor D. Joaquin Cordero. D. Manuel Lastra. El Dr. D. Jacinto Gonzalez Barriga.—Es copia.—Monteagudo.

Las gacetas que hemos visto hasta el 6 de Febrero último no contienen noticias particulares sobre las operaciones del ejército libertador y de Fernando. En la del 30 de Enero se extracta por el ministerio de Marina un parte del comandante en jefe de las fuerzas marítimas que hacen el bloqueo en los puertos intermedios, en que comunica haber apresado en Arica la fragata española Presidenta procedente de Chiloe, y todo su cargamento que la tropa dejó desamparado en tierra. Se relata tambien por el ministerio de la Guerra un parte dado desde Ica por el comandante en jefe de la division del Sud sobre las ventajas reportadas por el capitan Rosell, en una fuerte guerrilla que sostuvo contra el Imperial y la caballeria de San Carlos sobre el puerto de Chuschí. En la gaceta del 2 de Febrero aparece otro parte del mismo comandante de la division del Sud avisando que el enemigo habia circulado ordenes á los alcaldes y jueces de Cagallo, Putica, Huancaruma, Pomabamba y otros, amenazándoles con el último suplicio en el caso de no enterar los tributos en los mismos términos que lo habian hecho cuando eran bajo sus férulas. En la última gaceta que es la del 6 de Febrero se publica una proclama interceptada á los enemigos que daremos en el próximo, y los siguientes renglones—“Por las últimas comunicaciones del General Tristan, se sabe que los enemigos conservan las mismas posiciones que tenian, y que aun que se esfuerzan por hacer reclutas para aumentar su fuerza, no pueden conseguirlo por que la desercion es cada dia mayor.”—Todas las cartas particulares que se han recibido de Lima estan contestes de que se disponian con actividad planes bien concertados, para hacer al enemigo una guerra de movimientos que terminaria mas pronto con su existencia precaria. Lo que para nosotros es una buena prueba de que el enemigo no está en auge ni puede facilmente estarlo en el Perú, es la jornada del Señor Protector para encontrarse con el libertador de Colombia en Guayaquil, en que ademas de alejarse bastante del que debe ser el teatro de la guerra, necesariamente ha de ocupar su atencion en ella por muchos dias—La escuadra de Lima que parece componerse de tres ó cuatro buques es mandada por el Sr. Blanco Ciceron, y nada se dice acerca del paradero ú operaciones del Almirante de la armada de Chile el Lord Cokran.

Insertamos el siguiente artículo, que bien puede aplicarse á los eternos fumadores que cometen la misma falta en el teatro de esta ciudad de Buenos-Ayres.

ADVERTENCIA OFICIAL.

El gobierno ha visto con satisfaccion los buenos efectos que produjo la sola insinuacion que se hizo en un periódico particular de esta capital, sobre la impropiedad de fumar en el teatro. Esta costumbre tan contraria al decoro con que debe ser mirado el respetable público de la primera ciudad del Perú, exige que la autoridad no se desentienda de corregir un defecto, que desacreditando al país á los ojos de los extranjeros, nos ofende á nosotros mismos, dando idea de la poca delicadeza de los concurrentes, que ni por respeto á los funcionarios públicos ni por miramiento al sexó, se abstienen de una práctica tan perjudicial é indecorosa. El público de Lima ha acreditado su docilidad y delicado discernimiento abandonando

ou general aquella costumbre, y es sensible que algunos pocos individuos se hagan notables, insistiendo todavia en aquel abuso. Para prevenirlo, el gobierno ha resuelto, que toda persona que fumase en el teatro sufrirá dos meses de arresto, cuya pena se aumentará á los reincidentes. Los que quieran fumar podrán hacerlo fuera del teatro en los entre actos y demas interrupciones que admita la representacion, retirandose al café inmediato ó cualquier lugar exterior, á eleccion de cada uno. Es justo esperar, que interesados todos en el crédito del país, no habra quien dé lugar á que la autoridad reprima, lo que la buena educacion prohíbe y el decoro público exige. (Gaceta del gobierno de Lima 12 de Diciembre de 1821.)

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

ENTRE-RIOS.—Con el núm. 10 y un suplemento á este número ha concluido *El Correo Ministerial del Paraná*, cuyo editor se despide en el último de los entrerrianos. En medio del sentimiento que nos ha causado la suspension de este papel que era nuestro canal para recibir las noticias de aquel territorio, y el mejor instrumento para generalizar las ideas de libertad, de orden y de beneficencia que allí se despliegan, hemos tenido el placer de poder presentar al público el siguiente decreto, reservándonos para el número próximo el publicar varias medidas expedidas por el congreso y el gobierno muy dignas de una consideracion eterna.

EL CONGRESO AL GOBIERNO.

Habiendo concluido el congreso el Estatuto provisorio constitucional de la Provincia, con todos los reglamentos y decretos de su referencia, ha acordado en este dia los siguientes—

1. Que se pase al gobierno un original del citado Estatuto provisorio constitucional firmado por todos los diputados, con todos los demas reglamentos y decretos relativos que se han sancionado, para que disponga su impresion con la brevedad posible.

2. Que para el 24 de Mayo de este presente año deberá publicarse solemnemente, y jurarse el 25 en todo el territorio de la Provincia con toda la mayor solemnidad, y regocijos públicos, que permitan sus circunstancias.

3. Que no habiéndose jurado todavia en esta Provincia, como en todas las demas se ha hecho, la formal independencia de esta parte de América de la antigua Metrópoli, y dinastía reinante en ella, como de todo otro poder extranjero, á causa de los disturbios de los tiempos anteriores, se añada ese dia al juramento del estatuto constitucional aquel juramento especial bajo la fórmula que se incluya.

Y los transcribo á V. S. con inclusion de los originales que se expresan, para su inteligencia y cumplimiento: dejando por lo demas, como deja el congreso, al patriotismo, y decidido interes de V. S. por el honor de la Provincia, todo el arreglo y disposiciones que puedan conducir á dar á estos actos toda la importancia que demanda su naturaleza.

Dios guarde á V. S. muchos años—Sala de las sesiones en el Paraná, á 13 de Marzo de 1822—*Marcelino Pelacs*, Presidente—*Ignacio Luis Moreira*, Secretario—Sr. Gobernador de la Provincia D. Lucio Mancilla.

Paraná, 14 de Marzo de 1822—Cúmplase todo como el Honorable Congreso lo ha dispuesto: imprímase en la gaceta esta comunicacion con la fórmula del juramento que se acompaña—*Lucio Mancilla*.

FÓRMULA DEL JURAMENTO,

QUE PRESTARÁN LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO, Y EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Yo N. Diputado en este Congreso por el Pueblo, ó Villa, y Departamento de N. ó Gobernador de esta Provincia, juro por Dios Nuestro Señor, y estos Santos Evangelios, que guardaré y cumpliré, y haré guardar y cumplir el Es-

tatuto provisorio constitucional de la Provincia, y demás decretos a que es referente, sancionados por el honorable congreso de ella y que sostendré y promoveré la independencia general de esta parte de la América de la antigua Metrópoli española, y dinastía reinante en ella, como de todo otro poder extranjero que intente dominarla.

Así Dios me ayude, y estos Santos Evangelios: y él y la Patria me lo demande y haga cargo en caso contrario.

FÓRMULA DEL JURAMENTO GENERAL.

¿Jurais por Dios Nuestro Señor, y sus Santos Evangelios, que guardareis y cumplireis, y hareis guardar y cumplir el Estatuto provisorio constitucional de la Provincia, que se ha publicado y sancionado por el honorable congreso, en todas sus partes?—Sí juro.

¿Jurais sostener, promover, y defender la independencia general de esta parte de la América de la antigua Metrópoli española y dinastía reinante en ella, como de todo otro poder extranjero que intente dominarla?—Sí juro.

Si así lo hicierais, Dios os ayude, y sino él y la Patria os lo demande y haga cargo.—Sala de las sesiones en el Paraná, á 13 de Marzo de 1822—*Marcelino Pélous*, Presidente—*Ignacio Luis Moreira*, Secretario.

BUENOS-AYRES.—La comisión diplomática del Perú que como anunciamos en el número anterior, arribó á Buenos-Ayres el 23 del corriente á media mañana, es compuesta del honorable ministro del estado del Perú *D. Juan García del Río*, y del honorable general de brigada *D. Diego Paroissien*, teniendo por secretario de la comisión al Sr. *D. Pedro Creutzer*, según los papeles públicos de Lima. Dichos señores se presentaron en la misma mañana de su arribo al Sr. ministro de relaciones exteriores, y suponemos que este acto no se haya extendido á mas que á la manifestación de las credenciales ó pliegos de oficio. Parece que en la mañana del 24 los SS. comisionados han saludado al Sr. gobernador en la fortaleza; mas nada se dice sobre si se han iniciado algunas conferencias acerca de los fines de esta misión diplomática. Tampoco se han podido traslucir bien los que verdaderamente abraza; lo que agregado á la ninguna predisposición en el pueblo para este suceso, y al carácter elevado de las personas fomenta las ansiedades públicas, y hace que la expectación sea universal. Nosotros no tenemos mas seguridades de penetrar los arcanos de esta negociación, que las que tienen todos: es decir, *los principios en movimiento*; no obstante si ellos vienen á nuestras manos anticipadamente usaremos de nuestra libertad en este orden.—Empiezan ya á conferenciarse las inferencias relativamente á los fines de la comisión. Se habla de pactos para hostilizar al enemigo por el Perú bajo; pero en este punto se tropieza al mismo tiempo con la falta de un poder común tras la desorganización subsistente de las provincias. Se habla también de la creación de un poder de esta especie; pero esto se cree inconciliable con las cartas de sujetos muy respetables de Lima, que han llegado al mismo tiempo, las cuales aplauden la marcha de Buenos-Ayres desarrollada brillantemente, según dicen, en el manifiesto dado por el gobierno sobre la inoportunidad de un congreso general: se explana además sobre esta inferencia la dificultad de que Buenos-Ayres en la marcha celebrada aun se halla á medio camino. También se indica que un objeto principal de la comisión puede ser el arranque de la Banda Oriental al poder vecino; y se tiene presente por esta inferencia el sentimiento universal por la independencia de España y de cualquier poder extranjero, de que se aprovechó el gobierno de Buenos-Ayres el año anterior para provocar á un pacto contra la segregación de aquella Banda y en favor de la integridad de todo el territorio americano, á los gobiernos de Chile, Perú, y Costa Firme según se notició en los papeles oficiales. Pero sea de esto lo que fuere, nosotros no estamos ni porque los resultados de esta comisión han de poder

traer fatales trascendencias para la emprendida reorganización de Buenos-Ayres, ni porque este ha de ser un motivo para que se inicie el restablecimiento del sistema de los misterios. Reposando en este convencimiento, ninguna inquietud se abriga de nosotros.

El día 23 del corriente los individuos de la Nación Inglesa residentes en Buenos Aires celebraron el aniversario del Rey actual de la Gran Bretaña JORGE IV.—La reunión se tuvo en la fonda nueva de *Mr. Faunce*, plaza de la Victoria, en número de cincuenta y siete cubiertos. Dió principio á las cinco de la tarde y terminaria poco menos que á media noche. Presidente Mr. Fair; vicepresidente, Mr. Cartwright.—Se nos ha pasado la siguiente nota de los brindis.

Al Rey Jorge IV., y por que los años de su reinado sean tan esplendidos como los de su Regencia.

A la memoria de Jorge III.

A su Exa. el Gobernador de Buenos Ayres.

(*Estando ulbrnada la Sala con banderas inglesas se echó este brindis*)—A la prosperidad de las banderas que nos rodean en el Comercio del Rio de la Plata.

Union y prosperidad en las Provincias del Rio de la Plata.

Al Libertador Bolívar y prosperidad de Colombia.

Al Protector San Martín, y prosperidad del Perú.

Al Director de Chile y prosperidad de la República.

A la Marina y ejército británico.

Al Duque de Wellington y los héroes de Waterloo.

A D. Bernardino Rivadavia, y al buen éxito de sus esfuerzos por la mejora del Estado de Buenos Aires.

La Rosa, el Trebol, y el Cardo. (1)

POSDATA.

Sigue ladrando cada vez mas la Gaceta de Montevideo, tomando por punto principal el desacreditar á Buenos-Ayres. Las cosas van de tal manera que es una alabanza formal todo ataque que venga de aquella mano oscura. Uno de los comunicados en una de las lenguas vernáculas de Montevideo, contiene cuatro desvergüenzas en solo tres palabras. Y como? El sentido es una impostura; y cada una de las palabras es una grosería disgustante. Se puede sacar muy facilmente entre las producciones de los portugueses, *los anos*. Otros hay que aunque algo mas pulidos, no dejan de tener sus buenos quilates de intención, en cuanto á tapar las faltas propias á costa de la opinión ajena. El Argos no debe mirar estas cosas del brabo Pacífico, *sino con los ojos de la cola*; y hace muy poco caso de la ira con que ve el orden y la prosperidad de Buenos-Ayres aquel doctor *irrefragabilis*. Diogenes desterrado de Sinope (por monedero falso) decia: que sus conciudadanos eran los que habian quedado desterrados en sus casas: mientras el se divertia en Athenas, patria de los hombres de bien. Si las cosas van como él nos quiere persuadir, apesar de lo que palpamos y sentimos, dese por feliz con estar fuera, aunque sea á costa de cortesias á los anos. Pero justo es que ni estos olviden la advertencia de Machiavelo sobre lo peligroso que es el fiarse en relación de ciertas gentes; *cumto sia periculoso credere á gli shanditti*; ni los otros se olviden de los fines con que vino á concluir su carrera, para que no sigan sus huellas. Al Pacífico se le envia gratis el siguiente epigrama para su sepultura, que ya ha servido en la de otro gran escolástico.

Ecce, vir septentrionalis

Extitit homo specialis,

Bonus homo validé!

Suo nam mandavit ore

Nostras res imprimatori,

Bonâ habeat edere!

(1) La rosa, el trebol, y el cardo son los tres símbolos de Inglaterra, Irlanda, y Escocia. Con este motivo recordamos el feliz mote que los escoceses han puesto al cardo—*Nadie me tocara impunemente.*